# AUTORIZACIÓN PREPAGO

OPERADORA CONCESIONARIA MEXIQUENSE SA DE CV
PASEO DE LA REFORMA #222 PISO 25
COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTEMOC, CP 06600, CDMX
RFC. OCM0505317MO

Folio: FT-TLV-CAC-016

**NOMBRE DEL TITULAR DEL SERVICIO TAG TELEVÍA (NOMBRE COMPLETO)**

| CONCEPTO DE RECIBO | NÚMERO DE CUENTA (ENVIADA POR CORREO) | NÚMERO DE TAG |
|---|---|---|
| PAGO DE SERVICIO TELEVÍA | | |

**NOMBRE DEL USUARIO TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA (NOMBRE COMPLETO)**

**DOMICILIACIÓN PREPAGO**

**Número de tarjeta AMEX**

**Número de tarjeta de crédito**

**Umbral - Recarga**

- ○ $150 recarga $500
- ○ $200 recarga $200
- ○ $200 recarga $300
- ○ $200 recarga $500
- ○ $250 recarga $1,000
- ○ $350 recarga $1,500

**BANCO**

**FECHA DE VIGENCIA DEL PLÁSTICO**

- ○ **Crédito**
- ○ **Servicios**

**Autorizo al Banco Receptor para que realice por mi cuenta los pagos por los conceptos que en este se generen , con cargo a la cuenta bancaria identificada por la CLABE o número de tarjeta indicada al rubro. Convengo en que el Banco Receptor queda liberado de toda responsabilidad si el Emisor ejercitara acciones contra mí, derivados de la Ley o el Contrato que tengamos celebrado, y que el Banco Receptor no estará obligado a efectuar ninguna reclamación al Emisor; ni a interponer recursos de ninguna especia contra multas, sanciones o cobros indebidos, todo lo cual, en caso de ser necesario, será ejecutado por mí. El Banco Receptor tampoco será responsable si el Emisor no entregara oportunamente los comprobantes de servicios, o si los pagos se relizaran extemporáneamente por razones ajenas al Banco Receptor, el cual tendrá absoluta libertad de canlerme este servicio si en mi cuenta no existieran fondos suficientes para cubrir uno o más de los pagos que le requiera el Emisor, o bien, esta estuviera bloqueada por algún motivo. Autorizo que se realicen cobros a esta Tarjeta en caso de que la cuenta o tag indicado en este formato presente algún adeudo previo y/o futuro.**

| FECHA AUTORIZACIÓN (dd/mm/aaaa) | FIRMA DEL CLIENTE USUARIO TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA |
|---|---|
| | |